

CNX-KILO-000-AP-CAR-I-0087

Santiago, 18 de abril de 2024

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Téngase presente;

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEBASTIÁN FERNÁNDEZ COX, Ingeniero Comercial, chileno, cédula nacional de identidad N°10.673.365-1, en representación de **CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A.**, en adelante e indistintamente el solicitante o peticionario, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas y del giro de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°77.590.896-3, en adelante e indistintamente **“Conexión”**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Avenida Apoquindo N°4800, Torre 2, Oficina 501, comuna de Las Condes, a Ud., respetuosamente digo:

Que, en conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.071 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada, concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región Metropolitana de Santiago, provincias de Chacabuco y Santiago, comunas de Tiltil, Lampa y Pudahuel, una línea de transmisión de Extra Alta Tensión, proyecto denominado **“Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Metropolitana”**, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente denominada a lo largo del expediente como el **“Proyecto”** o el **“Tramo Metropolitana”**.

Este proyecto denominado “**Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Metropolitana**”, forma parte de la obra nueva de mayor extensión denominada “**NUEVA LÍNEA HVDC KIMAL – LO AGUIRRE**”, en adelante e indistintamente la “**Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre**” o “**Línea HVDC**”, la cual fue adjudicada mediante el **Decreto N° 1T, del Ministerio de Energía**, según se describe en el capítulo I a continuación. El objetivo del proyecto de mayor extensión, así como aquel que se presenta ante este Órgano Administrativo, cumplirán con la función de aumentar el nivel de seguridad del sistema de transmisión nacional, permitir grandes transferencias de energía entre la Zona Norte-Centro-Sur del país, eliminar las congestiones del sistema de transmisión nacional y disminuir los vertimientos de energía de centrales solares y eólicas entre las distintas regiones que comprende su extensión.

Sin perjuicio de lo anterior, de igual forma nos es relevante manifestar que con este proyecto se contribuye de manera significativa a dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile, que consisten entre otros, en la carbono neutralidad prevista para el año 2050 y descarbonización para el año 2030 que se ve reflejada en la Contribución Nacional para el Acuerdo Climático de París 2015 a través del cual el compromiso consiste en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 30% por unidad de Producto Interno Bruto al año 2030 con respecto al año 2007.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión eléctrica definitiva se solicita por plazo indefinido.

I. Titularidad del Proyecto

Durante el año 2019, se llevó a cabo por el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) una licitación internacional que correspondió a la obra nueva denominada “**NUEVA LÍNEA HVDC KIMAL – LO AGUIRRE**”, todo ello conforme al Decreto Exento N°231 de 27 de agosto de 2019, el cual fue modificado por el Decreto Exento N°163 de 27 de agosto de 2020, y modificado a su vez por el Decreto Exento N°83 de 2021 de 6 de mayo de 2021, el cual fue finalmente adjudicado mediante Decreto N° 1T de 7 de enero 2022, en adelante el **Decreto N° 1T**, todos del Ministerio de Energía, al **Consorcio Yalliche**.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, con fecha 5 de octubre de 2022, Consorcio Yallique y las empresas que lo componen, **cedió y transfirió, en todas sus partes, los derechos y condiciones de ejecución y explotación de la Línea HVDC a Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., quien, por su parte, aceptó y adquirió,** los derechos exclusivos de ejecución y explotación de la Línea HVDC contenidos en el Decreto N° 1T.

Posteriormente, mediante presentación de Consorcio Yallique ingresada a la Oficina de Partes de la Secretaría de Estado correspondiente al Ministerio de Energía con fecha 5 de diciembre de 2022, solicitó a dicho Ministerio modificar la empresa titular de los derechos explotación y ejecución de la Línea HVDC, **lo anterior, a fin de que Conexión Kimal Lo Aguirre S.A. pase a ser, en definitiva, la titular de los derechos de ejecución y explotación de la Línea HVDC, adjuntando al efecto documentos y antecedentes fundantes de la misma.**

Finalmente, mediante Decreto Supremo Exento N°76 de fecha 10 de abril de 2023, se decretó el cambio de titularidad de la empresa adjudicataria de los derechos de ejecución y explotación de la obra nueva denominada “**NUEVA LÍNEA HVDC KIMAL – LO AGUIRRE**”, cuyos derechos y condiciones de ejecución y explotación fueron fijados mediante Decreto Supremo N° 1T de 2022, del Ministerio de Energía, reemplazando a Consorcio Yallique por Conexión Kimal – Lo Aguirre S.A., **reconociendo a esta última, como empresa adjudicataria desde la fecha de la cesión de derechos, es decir, desde el día 5 de octubre de 2022.**

La obra nueva denominada “**NUEVA LÍNEA HVDC KIMAL – LO AGUIRRE**”, de acuerdo con las páginas 2 y siguientes del Decreto adjudicatorio, específicamente en cuanto a la “**Descripción General de la Obra**”, establece:

“El Proyecto [la Línea HVDC]”, de una capacidad nominal de 3.000 MW en +600 kV,

¹ Se deja constancia que la incorporación de “[la Línea HVDC]” no consta en el texto del Decreto N° 1T, sino que corresponde a una inclusión, propia de Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., con el objeto de distinguir la totalidad de la Nueva Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre con el tramo que es objeto de la presente solicitud, el cual se define más adelante como el “Proyecto” o el “Tramo Metropolitana”.

considera la construcción de una línea de transmisión HVDC bipolar en tecnología LCC, con retorno metálico dedicado (DMR), de una capacidad de transmisión por cada polo de, al menos, 2.000 MW y una longitud aproximada de 1.500 km, y dos estaciones convertidoras CA/CC, ubicadas en el entorno de las subestaciones existentes Kimal y Seccionadora Lo Aguirre (en adelante Lo Aguirre), dentro de un radio máximo de 10 km de dichas subestaciones. (lo destacado es nuestro).

Además, la capacidad nominal de cada estación convertidora será de 1.500 MW por polo. A su vez, el Proyecto [la Línea HVDC] considera los enlaces en corriente alterna entre las estaciones conversoras y las subestaciones existentes Kimal (en 220 kV) y Lo Aguirre (en 500 kV), con los respectivos paños de conexión en estas subestaciones. (lo destacado es nuestro).

Adicionalmente, el Proyecto [la Línea HVDC] incluye todas las obras civiles y tareas necesarias para la ejecución y puesta en servicio del Proyecto, tales como adecuación de las protecciones, malla de puesta a tierra, entre otros. (lo destacado es nuestro).

Asimismo, respecto a la coordinación de las obras, será responsabilidad de los propietarios de las diferentes instalaciones de generación y/o transporte, efectuar las adecuaciones que se requieran en sus propias instalaciones, producto de las obras nuevas. En este sentido, es de responsabilidad y costo de los propietarios de las instalaciones existentes efectuar las adecuaciones que se requieran en ellas, producto de las obras nuevas, y que no se encuentren incorporadas en el alcance del presente Proyecto [la Línea HVDC].” (lo destacado es nuestro).

A su vez, [la Línea HVDC] incluye todas las obras y labores establecidas en las bases de licitación elaboradas por el Coordinador, sus Anexos Técnicos y en la Oferta Técnica de la empresa adjudicataria.” (lo destacado es nuestro).

De esta manera, la empresa **Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.** proyecta establecer la “**NUEVA LÍNEA HVDC KIMAL – LO AGUIRRE**”, objeto del proceso de licitación pública

internacional indicado previamente, cuyo trazado se proyecta entre el marco de línea de la futura Subestación Convertidora Kimal² y el marco de línea de la futura Subestación Convertidora Lo Aguirre³. Se hace presente que las Subestaciones Convertidoras Kimal y Lo Aguirre, no forman parte de esta solicitud de concesión eléctrica.

II. Características generales del Proyecto

La descripción antes efectuada corresponde a la obra nueva de mayor extensión contenida en el decreto adjudicatorio, la Línea HVDC. Sin embargo, para efectos de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva, el proyecto se denomina “**LÍNEA HVDC KIMAL – LO AGUIRRE TRAMO METROPOLITANA**”, en adelante e indistintamente el **Proyecto** o el **Tramo Metropolitana**, ubicado en la región, provincias y comunas antes descritas el que tendrá una longitud total de **67.276,42** [m] comprendidos entre el Punto de Partida (PP⁴) que se encuentra en el límite regional por el norte, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 328.660,05 [m] y Norte 6.355.143,23 [m], y el Marco de Línea ML SC Lo Aguirre, coordenadas UTM WGS84 19S Este 322.887,34 [m] y Norte 6.298.448,70 [m].

La longitud total de la concesión eléctrica a solicitar es de **67.224,83** [m], medidos entre el punto **PP** ya identificado y el Punto Final (PF⁵), ubicado entre la estructura 2690 NV238A y el Marco de Línea ML SC Lo Aguirre, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 322.899,59 [m] y Norte 6.298.498,81 [m]. La longitud de la servidumbre del Proyecto será de 66.698,44 [m] y la longitud de ocupación de bienes nacionales de uso público se extiende por 526,39 [m]. La diferencia entre la longitud total del Tramo Metropolitana y la longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva se produce toda vez que no se solicita concesión eléctrica definitiva al interior de la futura Subestación Convertidora Lo Aguirre.

Las características técnicas y el trazado del Proyecto se señalan en los documentos

² Para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse que la Subestación Convertidora Kimal es una obra proyectada, que no forma parte de la Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Metropolitana.

³ Para todos los efectos del presente expediente, debe entenderse que la Subestación Convertidora Lo Aguirre es una obra proyectada, que no forma parte de la Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Metropolitana.

⁴ PP: Punto de partida de la concesión.

⁵ PF: Punto final de la concesión.

Memoria Explicativa de las Obras, sus Anexos respectivos y Plano General de Obras **N° CNX-KILO-153-AP-LG-TS-PGO-001.**

III. Listado de Predios Afectados por el Tramo Metropolitana

En su recorrido, el proyecto afectará predios particulares y ocupará bienes nacionales de uso público. No se afectarán bienes fiscales, como tampoco municipales.

Sobre los predios particulares, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE). Sobre los bienes nacionales de uso público, se solicita autorización para ocuparlos y cruzarlos en los términos de la LGSE y el RLGSE.

El detalle de las propiedades afectadas, las servidumbres eléctricas definitivas y sus respectivos planos especiales de servidumbre, se indican en el Listado de predios afectados por el trazado, acompañado en el primer otrosí de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

IV. Cruces, paralelismos y otras instalaciones afectadas por el Tramo Metropolitana

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del artículo 25° de la LGSE, se hace presente que el trazado del Proyecto considera cruces con las líneas eléctricas indicadas en la siguiente tabla. Además, el Proyecto afectará otras instalaciones existentes, como dan cuenta las tablas que a continuación se visualizan:

Tabla. Cruces eléctricos del Proyecto⁶

Identificación de Cruce	Cruces entre Estructuras	Identificación de línea a cruzar	Tensión de la línea existente [kV]	Nombre del Propietario ⁷	N° Plano de referencia
CL1	2561	Línea Media Tensión 23 kV	23	ENEL Distribución Chile S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0057-L0001
	2562				
CL2	2561	Línea Media Tensión 23 kV	23	Empresa Eléctrica Municipal de Til Til	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0060-L0001
	2562				
CL3	2570	Línea Media Tensión 23 kV	23	Sin Información	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0062-L0001
	2571				
CL6	2580	Línea Media Tensión 23 kV	23	ENEL Distribución Chile S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0063-L0001
	2581				
CL7	2580	Línea 1x110 kV Cerro Navia – Las Vegas y Línea 1x110 kV Las Vegas – Central Santiago Solar	110	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0066-L0001
	2581				
CL8	2598V16	Línea Media Tensión 23 kV	23	ENEL Distribución Chile S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0067-L0001
	2599V3				
CL9	2598V16	Línea Media Tensión 23 kV	23	ENEL Distribución Chile S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0068-L0001
	2599V3				
CL10	2599V3	Línea Media Tensión 23 kV	23	ENEL Distribución Chile S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0071-L0001
	2600V3				
CL11	2600V3	Línea 2x220 kV Polpaico – Quillota	220	Transelec S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0072-L0001
	2601V4				
CL12	2601AV14	Línea 2x500 kV Nueva Pan de Azúcar – Polpaico	500	Interchile S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0073-L0001
	2602V14				
CL13	2610V4	Línea Media Tensión 23 kV	23	Sin Información	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0075-L0001
	2611V4				
CL16	2636V4	Línea Media Tensión 23 kV	23	ENEL Distribución Chile S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0080-L0001
	2638				
CL17	2654	Línea Media Tensión 15 kV	15	ENEL Distribución Chile S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0082-L0001
	2655				
CL19	2688	Línea 2x220 kV Seccionadora Alto Melipilla – Seccionadora Lo Aguirre	220	Eletrans II S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0001-L0001
	2689				
CL4	2575AV3	Línea 2x220 kV Río Aconcagua – Polpaico	220	Transelec S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0170-L0001
	2576V3				
CL5	2579V3	Línea 2x220 kV Río Aconcagua – Polpaico	220	Transelec S.A.	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0171-L0001
	2579AV3				

⁶ Se hace presente que la identificación de cruce de líneas eléctricas no corresponde a números correlativos.

⁷ Se hace presente que, en los casos en que no se encontró información relativa al nombre del propietario de la línea eléctrica afectada por el Proyecto en los portales oficiales de información (Coordinador Eléctrico Nacional), se individualizará al propietario como "Sin Información". En los casos que, no se haya podido encontrar información en las fuentes oficiales relativa a la identificación de la línea a cruzar afectada por el proyecto se indica "Línea Media Tensión 23kV" acompañado de su nivel de tensión correspondiente.

Identificación de Cruce	Cruces entre Estructuras	Identificación de línea a cruzar	Tensión de la línea existente [kV]	Nombre del Propietario ⁷	N° Plano de referencia
CL14	2633V4	Línea Media Tensión 23 kV	23	Sin Información	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0172-L0001
	2634V4				
CL15	2633V4	Línea Media Tensión 23 kV	23	Sin Información	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0173-L0001
	2634V4				
CL18	2659	Línea Media Tensión 15kV	15	Sin Información	CNX-KILO-002-DL-L6-EM-PLN-E-0174-L0001
	2660				

Tabla. Paralelismos del Proyecto

Entre estructuras		Nombre de la línea	Propietario
2617	2625	Línea 1x500 kV Alto Jahuel - Polpaico	Transelect S.A.
2655	2664V3	Línea 1x500 kV Alto Jahuel - Polpaico	Transelect S.A.
2682	2687	Línea 2x500 kV Polpaico - Lo Aguirre	Transelect S.A.

Tabla. Líneas de telecomunicaciones afectadas por el Proyecto

Identificación de Cruce	Cruces entre Estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del Propietario
CCOM7	2561	Fibra óptica	Sin Información
	2562		
CCOM8	2562	Fibra óptica	Sin Información
	2563		
CCOM9	2633V4	Fibra óptica	Sin Información
	2634V4		

Tabla. Líneas Férreas sin línea de contacto afectadas por el Proyecto

Identificación de Cruce	Cruce entre Estructuras	Nombre de Línea Férrea sin línea de contacto	Nombre del Propietario	Altura del conductor en el punto de cruce [m]
F1	2561	F.F.C.C. Santiago – Valparaíso Fajas de Vías Férreas H Rungue – Montenegro	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	18,80
	2562			
F2	2599V3	F.F.C.C. Santiago – Valparaíso Fajas de Vías Férreas Polpaico - Til Til	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	27,00
	2600V3			

Líneas Férreas con línea de contacto afectadas por el Proyecto

El Tramo Metropolitana de la Línea HVDC Kimal–Lo Aguirre no presenta cruces con líneas

férreas con línea de contacto.

Tabla. Canales afectados por el Proyecto⁸

Identificación de Cruce	Cruce entre Estructuras	Nombre del canal	Nombre del Propietario ⁹	Altura del conductor en el punto de cruce [m]
CC36	2610V4	Canal Chicauma	Sin Información	39,10
	2611V4			
CC37	2633V4	Canal Lo Vargas	Sin Información	35,90
	2634V4			
CC38	2634V4	Canal Lampa	Sin Información	25,90
	2635V4			

V. Presupuesto de las obras

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de **\$30.243.742.477 (Treinta mil doscientos cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos chilenos)**, actualizado al 01 de abril del año 2024. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran incluidos en la Memoria Explicativa de las Obras.

VI. Plazo de ejecución y término de los trabajos

La duración de la ejecución y el término de las obras se estima en cuarenta y dos (42) meses. El plazo de las obras se iniciará cumplidos doce (12) meses, contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión eléctrica definitiva, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

⁸ Se hace presente que la identificación de cruce en el listado de canales afectados por el Proyecto no corresponde a números correlativos.

⁹ Se hace presente que, en los casos en que no se encontró información relativa al nombre del propietario del canal afectado por la Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Metropolitana en los portales oficiales de información (Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas o en el portal de Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile) se individualizará al propietario como “Sin Información”

Tabla: Distribución de Actividades del Proyecto.

Cronograma Proyecto Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre, Tramo Metropolitana		Mes																																										
EDT	Obras o Actividades																																											
1	Gestión de desarrollo de Ingeniería y de suministros para la construcción de la Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre. Tramo Metropolitana																																											
2	Construcción Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre. Tramo Metropolitana																																											
3	Movilización e Instalaciones de faenas																																											
4	Obras Civiles																																											
5	Montaje																																											
6	Tendido																																											
7	Pruebas y Puesta en Servicio																																											

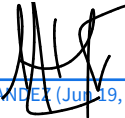
POR TANTO, en atención a todo lo anteriormente indicado, se solicita **A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada “**Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.**” concesión eléctrica definitiva para establecer la línea de transmisión correspondiente al proyecto denominado “**Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre, Tramo Metropolitana**”.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1) Listado de predios afectados por el Tramo Metropolitana.
- 2) Memoria Explicativa de las Obras, y sus Anexos I, II, III, IV y V:
 - a. Anexo I Estudio de Parámetros Meteorológicos Zona I RPTD N°11.
 - b. Anexo II Lista de estructuras
 - c. Anexo III Franja de Seguridad.
 - d. Anexo IV Cruces y Paralelismos.
 - e. Anexo V Distancia a Estructuras Existentes.
- 3) Plano General de Obras N° CNX-KILO-153-AP-LG-TS-PGO-001.
- 4) Planos Especiales de Servidumbres.
- 5) Planos de Cruces.
- 6) Copia de antecedentes de la sociedad **Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.**, que incluyen:
 - a) Copia legalizada de escritura pública de constitución de empresa Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., suscrita ante notario público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, de fecha 25 de mayo del año 2022, Repertorio N°16.417-2022.
 - b) Copia con vigencia de inscripción de escritura pública de constitución de empresa Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., a fojas 41.887, número 18.979 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2022.

- c)** Copia de protocolización de extracto, inscripción y publicación de constitución de empresa Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., ante notario público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, de fecha 05 de agosto del año 2022, Repertorio N°24.689- 2022.
- d)** Copia de publicación en el Diario Oficial de extracto de constitución de empresa Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., de fecha 1 de junio del año 2022. CVE 2136715.
- e)** Copia de escritura pública del Acta Primera Sesión de Directorio de empresa Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., suscrita ante notario público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, de fecha 02 de junio del año 2022, Repertorio N°17.687-2022.
- f)** Copia de escritura pública de Acta Sesión Extraordinaria de Directorio de empresa Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., suscrita ante notario público de Santiago doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, de fecha 04 de octubre del año 2022, Repertorio N°5.191-2022.
- g)** Copia de inscripción de escritura pública de Acta Sesión Extraordinaria de Directorio de empresa Conexión Kimal Lo Aguirre S.A, a fojas 82.301, número 36.055 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2022.
- h)** Certificado de vigencia de la sociedad Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.
- i)** Certificado de vigencia del poder de don Sebastián Fernández Cox para representar a la empresa Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.
- j)** Fotocopia Legalizada ante notario público don Andres Felipe Rieutord Alvarado, de la cédula de identidad de don Sebastián Fernández Cox.
- k)** Fotocopia Legalizada ante notario público don Andres Felipe Rieutord Alvarado de Rol Único Tributario de sociedad denominada Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.
- 7)** Copia de certificado de instalador eléctrico de don Sebastián Araneda Soto.
- 8)** Fotocopia de cédula de identidad de don Sebastián Araneda Soto.
- 9)** Copia de certificado de instalador eléctrico de don Bastian Abarca Celedón.
- 10)** Fotocopia de cédula de identidad de don Bastian Abarca Celedón.
- 11)** Decreto N° 76 de 2023 del Ministerio de Energía

SEGUNDO OTROSÍ: Que, por este acto, vengo a informar a esa Superintendencia que en virtud de la escritura pública suscrita ante notario público de Santiago doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, de fecha 04 de octubre del año 2022, **Repertorio N°5.191-2022**, acompañada en forma precedente en el primer otrosí de esta presentación, don **SEBASTIÁN ANDRES BAHAMONDE REBOLLEDO** y don **ALFREDO JOSÉ GUZMÁN PÉREZ**, detentan facultades suficientes para tramitar la presente solicitud de concesión, así como también efectuar las presentaciones, ante este órgano de la administración, que estimen pertinentes.



SEBASTIAN FERNANDEZ (Jul 19, 2024 13:27 EDT)

SEBASTIÁN FERNÁNDEZ COX
CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A.

AGP/SBR/GGG/jac



Alfredo Guzman (Jul 19, 2024 12:43 EDT)

C.C.: Archivo CNX.

CNX-KILO-000-AP-CAR-I-0087-SEC_Respuesta_Of.

Final Audit Report

2024-06-19

Created:	2024-06-19
By:	Jeannette Alarcón (jalarcon@conexionenergia.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAP9MfqRi1JGV2aJba1sf7Kstn-vg-yruv

"CNX-KILO-000-AP-CAR-I-0087-SEC_Respuesta_Of." History

-  Document created by Jeannette Alarcón (jalarcon@conexionenergia.com)
2024-06-19 - 4:41:58 PM GMT
-  Document emailed to Alfredo Guzman (aguzman@conexionenergia.com) for signature
2024-06-19 - 4:42:26 PM GMT
-  Email viewed by Alfredo Guzman (aguzman@conexionenergia.com)
2024-06-19 - 4:43:16 PM GMT
-  Document e-signed by Alfredo Guzman (aguzman@conexionenergia.com)
Signature Date: 2024-06-19 - 4:43:26 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to SEBASTIAN FERNANDEZ (sfernandez@conexionenergia.com) for signature
2024-06-19 - 4:43:28 PM GMT
-  Email viewed by SEBASTIAN FERNANDEZ (sfernandez@conexionenergia.com)
2024-06-19 - 5:27:09 PM GMT
-  Document e-signed by SEBASTIAN FERNANDEZ (sfernandez@conexionenergia.com)
Signature Date: 2024-06-19 - 5:27:50 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2024-06-19 - 5:27:50 PM GMT